

TRANSACCION

La transacción es un contrato por el cual las partes, haciéndose recíprocas concesiones, terminan una controversia presente o previenen una futura.

REQUISITOS:

- 1) Identificar a las partes que celebrarán la transacción (generales, INE, CURP, RFC)
- 2) Contrato de arrendamiento a transigir
- 3) Objeto de la transacción (cláusulas o acuerdos celebrados entre las partes que se van a transigir)

*La notaría se reserva el derecho de solicitarle más documentación dependiendo el caso en particular.